



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N°136294 y la presentación realizada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación, solicitando se modifiquen los alcances profesionales, correspondientes a la carrera Licenciatura en Comunicación Institucional y Desarrollo; y

#### CONSIDERANDO

Que la carrera de Licenciatura en en Comunicación Institucional y Desarrollo fue aprobada académicamente por las Resoluciones de Consejo Directivo N°063/2021 y N° 204/2021, ratificadas por la Resolución de Consejo Superior N° 307/2021.

Que atendiendo a las observaciones realizadas por la DNGyFU, al Proyecto de Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual, resulta necesario introducir modificaciones al Plan de Estudios original carrera Licenciatura en Comunicación Institucional y Desarrollo, en el apartado 5.3 referido a los Alcances Profesionales del título, ello por tratarse de proyectos articulados que presentan el mismo estilo de redacción y formulación de los Alcances Profesionales.

Que de acuerdo a lo observado oportunamente en dicha instancia, los alcances deberán expresarse de manera tal que den cuenta del desarrollo de una actividad profesional y no describan el perfil del egresado, además de ser expresados en el tiempo verbal infinitivo.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo que sugiere aprobar las modificaciones propuestas por el Departamento de Ciencias de la Comunicación.

Que cuenta con el visto favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de fecha 02 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la reformulación de los Alcances Profesionales en el Plan de Estudios de la Licenciatura Comunicación Institucional y Desarrollo, según consta en el único anexo de la presente resolución.



ARTÍCULO 3º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la UNRC, a los fines de su tratamiento y prosecución de los trámites ante la DNGyFU (Dirección Nacionales de Gestión y Fiscalización Universitaria).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN N° 312/2022

M.M

## ANEXO

Resolución CD N° 312/2022

### Licenciatura en Comunicación Institucional y Desarrollo

#### 5.3. Alcances Profesionales del Título:

El Licenciado en Comunicación Institucional y Desarrollo es un profesional universitario con competencias para:

- Desempeñar profesionalmente procesos de planificación e intervención comunicacional asumiendo diversos roles en las distintas etapas de dichos procesos.
- Aplicar de manera pertinente la teoría social y cultural en el abordaje de problemas de producción, investigación e intervención comunicacional.
- Producir contenidos en diferentes lenguajes, formatos y soportes para los diversos canales y medios de comunicación.
- Aplicar métodos de investigación social apropiados para el estudio, análisis e interpretación de diferentes problemáticas del campo de estudio.
- Diseñar estrategias de comunicación compatibles con diversos contextos del ejercicio profesional
- Implementar diagnósticos de experiencias de comunicación en distintas organizaciones públicas, privadas y del tercer sector.
- Planificar sistemas de comunicación interna y externa en diferentes instituciones, organizaciones y grupos.
- Gestionar políticas, programas, proyectos y productos comunicacionales que contemplen una intervención integral orientada al mejoramiento de la calidad de vida..
- Desempeñar roles de mediación, desde una competencia en los cambios sociales complejos, en procesos de comunicación entre actores individuales o colectivos del campo social.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 05 de agosto de 2022, 09:30 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220805-62ed0d6f7bba9**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas